

0978-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con diez minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ENCUENTRO NACIONAL celebró el día veintiuno de abril de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón de CARRILLO, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108790486	JENNIFFER CHAVARRIA COREA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503420923	JESUS MANUEL ARIAS ESQUIVEL	SECRETARIO PROPIETARIO
503880456	ANDREA PIZARRO CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
501470122	DULCE MARIA BADILLA DUARTE	PRESIDENTE SUPLENTE
503690858	JUAN CARLOS CANTILLO ACEVEDO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503130047	JOSE LUIS VALERIN PERALTA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503880456	ANDREA PIZARRO CHAVARRIA	TERRITORIAL
503420923	JESUS MANUEL ARIAS ESQUIVEL	TERRITORIAL
501470122	DULCE MARIA BADILLA DUARTE	TERRITORIAL
503690858	JUAN CARLOS CANTILLO ACEVEDO	TERRITORIAL
108790486	JENNIFFER CHAVARRIA COREA	TERRITORIAL

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto, el nombramiento de Laureen Corina Acevedo Mendoza, cédula de identidad n.º 503340789, como tesorera suplente, dado que presenta doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al haber sido designada como secretaria suplente, en asamblea celebrada por dicho partido político en el distrito Sardinal, del cantón de Carrillo, provincia de Guanacaste, el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, cargo en el que fue acreditada por este Departamento mediante auto n.º 1798-DRPP-2017 de las ocho horas cincuenta y seis minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. Para subsanar tal inconsistencia, el partido Encuentro Nacional deberá aportar la carta de renuncia de la señora Acevedo Mendoza, al partido Unidad Social Cristiana, en la que conste el recibido original de dicha agrupación política; caso contrario, el partido Encuentro Nacional deberá celebrar una nueva asamblea para designar el cargo vacante. En virtud de lo expuesto, queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente. De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento. Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

